

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2021-00189-00

Por reunir los requisitos legales, se admite a trámite la demanda **DIVISORIA** de **CLAUDIA ALEXANDRA TORRES HERRERA**, en contra de **FRANCISCO TUNJO GARIBELLO**.

De conformidad con lo previsto en el inciso 1º del artículo 409 del C.G. del P. y lo señalado en el artículo 592 del mismo cuerpo normativo, se decreta, de OFICIO, la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con el No. de matrícula 50S-40445748. Por Secretaría, líbrese el oficio correspondiente y entréguese a la parte demandante para que proceda a su diligenciamiento.

Luego de inscrita la demanda, notifíquesele este auto a la parte convocada, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G. del P..

De la demanda y sus anexos se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

A la presente demanda se le dará el trámite previsto en los artículos 409 y siguientes del C.G. del P..

Se le reconoce personería jurídica al Dr. DANIEL MARTÍNEZ CAMACHO como apoderado judicial del demandante.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'L' followed by a horizontal line and a loop, set against a light-colored, textured background.

LUIS CAMILO PENA RINCÓN